I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001826 /2010

Cerrillos, 08 NOV 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6065/2010; el Memorándum Nº1000/843/2010 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1298/2010, N°202/1402/2010, N°202/1556/2010 y N°202/1712/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1298/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUAREZ II ETAPA CERRILLOS",** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1402/2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1556/2010, se aprobó contrato con la empresa **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. "URBANPLAY",** modificado mediante Decreto Exento N°202/1712/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"Adquisición e Instalación de Juegos en Plazas La Campana y Benito Juárez II Etapa, Cerrillos"**, de fecha 02 de noviembre de 2010, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. "URBANPLAY",** RUT N°77.888.560-3, representada legalmente por doña **Gabriela Muñoz Haag,** cédula de identidad N°7.088.905-6, mediante el cual las partes acuerdan modificar la Cláusula Sexta del contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1556/2010 en el sentido de señalar que: "**el inicio de las obras será el día 02 de Noviembre de 2010".**

2. En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001826

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Serviu Metropolitano
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ II ETAPA, CERRILLOS"

En Cerrillos, a 02 de Noviembre de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. ("URBANPLAY"),** R.U.T. 77.888.560-3, representada legalmente por doña **GABRIELA MUÑOZ HAAG**, chilena, cédula de identidad N°7.088.905-6, ambas domiciliadas en Evaristo Lillo Nº78, Of. 91, comuna de Las Condes, teléfono 206 37 19, se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Los comparecientes, ya individualizados, con fecha 03 de Septiembre de 2010, suscribieron el contrato denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS EN PLAZAS LA CAMPANA Y BENITO JUÁREZ II ETAPA, CERRILLOS",** aprobado mediante el Decreto Exento Nº202/1556/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010; y cuyo Llamado a Propuesta Pública fue sancionado a través del Decreto Exento Nº202/1402/2010 y adjudicado posteriormente por Decreto Exento Nº202/1402/2010 a la empresa **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. ("URBANPLAY")**.

SEGUNDO: Que en virtud a lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1712/2010, de fecha 29 de Octubre de 2010, las partes vienen de común acuerdo en modificar la cláusula **SEXTA** del contrato en el sentido de señalar que "**el inicio de las obras será el día 02 de Noviembre de 2010".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GABRIELA MUÑOZ HAAG,** en representación de **ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. ("URBANPLAY"),** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ILUMINACIÓN Y PAISAJE LTDA. ("URBANPLAY")
p.p. GABRIELA MUÑOZ HAAG
C.I. 7.088.905-6

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV